

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 20, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Olga del Moral Sánchez
5. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
6. Hon. José A. González Hernández
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Francisco Díaz Jaime
9. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Ordenanza Núm. 20

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 13 Y 14 DE LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2009-2010, APROBADA EL 2 DE FEBRERO DE 2010, EN LA CUAL SE AUTORIZO LA EMISION DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$848,000.00) EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2010 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO; A LOS FINES DE CORREGIR LA TASA DE INTERÉS QUE DEVENGARÁN DICHS BONOS; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2009-2010, aprobada el 2 de febrero de 2010, (en adelante Ordenanza 24), el Municipio Autónomo de Humacao quedó autorizado a emitir bonos de obligación general municipal en la suma total de \$848,000.00, con el propósito de sufragar los costos de la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad de Candelero Abajo, esto con el producto obtenido de tal emisión.

POR CUANTO: La Ordenanza 24 establece que los Bonos devengarían intereses desde su fecha de emisión hasta su pago final a una tasa de cuatro y tres octavos (4.375%), el cual sería establecido por la Oficina de *Rural Development* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y dicho interés será pagadero a su vencimiento.

POR CUANTO: El *USDA-Rural Development*, le ha notificado al Departamento de Financiamiento Municipal del Banco Gubernamental de Fomento que la tasa de interés a la cual se financiaron los referidos bonos bajó a cuatro y un octavo (4.125%), por lo que en estos momentos, existe la necesidad de corregir la Ordenanza 24, a esos fines.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 13 de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2010-2011, aprobada el 2 de febrero de 2010, para que lea como sigue:

“SECCIÓN 13. El *USDA-Rural Development*, a su discreción, puede hacer desembolsos de dicho préstamo de tiempo en tiempo al Municipio, cada desembolso representa una porción del precio de compra de una nota global y una cantidad adicional de principal pagadera por el Municipio dentro de esa nota global, devengando intereses desde su fecha de desembolso al tipo de interés de cuatro y un octavo por ciento (4.125%) anual conteniendo otros términos y condiciones que serán establecidos mediante carta del Banco Gubernamental a "*USDA Rural Development*", en relación a cada desembolso.”

SECCIÓN 2: Se enmienda la Sección 14 de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2010-2011, aprobada el 2 de febrero de 2010, para que lea como sigue:
“SECCIÓN 14. Por la presente se emite una nota global como anticipo de la emisión de bonos del Municipio en la suma total de principal de \$848,000. Dicha nota global será designada "Pagaré en Anticipación de Bonos de Obligación General de 2010" del Municipio de Humacao, Puerto Rico, será fechada 1 de enero de 2010, devengará intereses a la tasa de cuatro y un octavo (4.125%) por ciento anual y dicho interés será pagadero a su vencimiento.”

SECCIÓN 3: La Secretaria Municipal hará publicar el correspondiente aviso de aprobación de esta Ordenanza, a tenor con el modelo que para esos fines provee el Artículo 13 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, enmendada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: La Secretaria de la Legislatura Municipal notificará copia de esta Ordenanza a los siguientes organismos: Banco Gubernamental de Fomento, Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Estado, Director de la Oficina de Finanzas Municipales y Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.



Willie A. Rosario Arroyo
Presidente



Anahís Cruz Vellón
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE DICIEMBRE
2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Ordenanza Núm. 20

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 13 Y 14 DE LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2009-2010, APROBADA EL 2 DE FEBRERO DE 2010, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$848,000.00) EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2010 DEL MUNICIPIO DE HUMACAO; A LOS FINES DE CORREGIR LA TASA DE INTERÉS QUE DEVENGARÁN DICHS BONOS.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Copia de carta enviada por la Sra. Nereida Rodríguez, Directora de Programas de la Comunidad de la Oficina de *Rural Development* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), solicitando se corrija la tasa de interés en la Emisión de ochocientos cuarenta y ocho mil dólares (\$848,000.00) en Bonos de Obligación General Municipal de 2010 del Municipio de Humacao



United States Department of Agriculture
Rural Development
San Juan, PR

Copia

September 7, 2010

Mr. Carlos Cuevas Figueroa
Director Municipal Financing
Government Development Bank
PO Box 42001
San Juan, PR 00940-2001

ATTN: Ms. Yolanda Calderín

Re: Correction of Bond Anticipation Note
Municipality of Humacao
WW Direct Loan - \$848,000.00

Dear Mr. Cuevas Figueroa:

We are returning the Municipal General Obligation Bond Anticipation Note of 2010 for \$848,000.00 representing the total disbursement in the amount of \$172,390.00.

According to our letter dated June 11, 2010, we notified you that the interest rate is 4.375%. As informed by our Finance Office, the interest rate as of June 18, 2010 is 4.125%; therefore, we need to correct the interest rate to the mentioned rate.

We appreciate the issuance of a corrected bond as soon as possible.

Should you have any doubt, do not hesitate to contact Elis Marrero or Alxa Camareno at (787) 766-5095 Exts. 250 or 248.

Cordially,

Alxa Camareno
for **NEREIDA RODRIGUEZ**
Community Programs Director

654 Plaza Muñoz Rivera Ave., Hato Rey PR 00918
PO Box 356106 - San Juan, PR 00936-8106
Phone: (787) 766-5095 • Fax: (787) 766-5844 • TDD: (787) 766-5332

Committed to the future of rural communities.

*USDA is an equal opportunity provider, employer and lender.
To file a complaint of discrimination write USDA, Director, Office of Civil Rights, 14th
Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 or call (800) 795-3272 (voice) or (202) 720-6382 (TDD).